

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXVI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 7 de junio de 1928

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.336

Los niños

He aquí el desfile rumoroso de los niños, los pequeños escolares del desorden. Van en grupos fraternos unos, asidos de la mano, otros acompañados de las madres o hermanos mayores, o sirvientas. Otros van solos y confiados. Todos llevan su cartera o el libro y la pizarra en descubierto. Según la condición social es la suerte de la persona o la elegancia. Así, el niño pobre o el niño rico. Los rostros anónimos traducen el orgullo o la humildad de las familias. Sin embargo, ningún prejuicio vano anarquiza la solidaridad de la risueña compañía. Ahora todos son iguales. A su vista nos hacemos reflexiones sobre la utilidad de la futura escuela única. Esta, unida a la camaradería en los deportes, puede influir, para un mañana próximo, en la fraternidad de las diversas escalas sociales. A su paso las rutas callejeras se llenan de bullicio. Contagian en parte, sus optimismos, al transeunte que se cruza en su camino. Es la gri-

teria confusa de los felices chiquillos que discuten sus rivalidades de estudiante o si Colinas puede equipararse a Samitier. En la temprana edad, el valor de las acciones está en la consecuencia invariable del obsequio o el castigo maternal. Los niños están en clase. Han saludado al entrar en coro a su profesor y ocupan callados los asientos. Los dóciles alumnos saben soportar el límite de las bellas penas. Durante las horas de clase entregarán sus deberes y darán sus lecciones. Cada materia puntualizará la simpatía de los futuros ciudadanos. Allí veremos al niño, que prefiere los números, la anatomía, el dibujo o la agricultura. Otros la historia, la geografía y la gramática, el relato de las batallas, los mapas de colores, las narraciones fantásticas. Ante la ávida curiosidad infantil pasarán todas las visiones del arte y la naturaleza. Tendrán también la música, la gimnasia, las fiestas patrióticas y las excursiones instructivas. El centro de las obligaciones constantes y provechosas no requiere mayo-

res sacrificios. Los alegres escolares tendrán la recompensa del futuro. El porvenir del tiempo ha de certificar la justicia de la aspiración honrada. La infancia es un recurso de fortuna en el camino de la vida.

Ha terminado la clase y los juiciosos niños, se disponen a salir. Guardan sus útiles y se despiden de su profesor o profesora y ya están de nuevo en el tumulto de la calle. El regreso al hogar es ligero y auspicioso. Irán a contar a sus padres lo que aprendieron sin trabajo. Las nuevas lecturas y los nuevos problemas. Repetirán las explicaciones del maestro y las travesuras inocentes. El mundo infantil tiene sus secretos imprudentes. Son los episodios de la experiencia ingenua y la reflexión temprana. Viven los días de la verdad cómplice y sagrada. La educación transfigura las pasiones, y surge el sentimiento de la responsabilidad moral. El niño comienza a sentirse hombre. Es entonces cuando el amor de la justicia inunda el misterio de las almas y nace el reconocimiento de la

tarea difícil. Es la tarea enorme de aquel maestro o maestra, que enseñó el abecedario, la escritura y toda la multiplicidad de materias con una verdadera vocación cristiana. La memoria de su nombre es la harina sagrada del recuerdo con que se amasó el pan de la sabiduría y el destino...

A. FALCÓN

Siero de la Reina, 1928.

EL HOMENAJE A LUIS BELLO

A los Maestros de Murias de Paredes

Causa pena ver la pasiva indiferencia con que nuestra provincia deja transcurrir un tiempo, que pudiéramos llamar «precioso», ante la explosión de afecto y cariño, provocada en todas las comarcas que tocaron de cerca la simpática figura y obra, que incansable, realiza Luis Bello.

Los maestros leoneses, y sobre todo los de Murias de Paredes, debieron ser los primeros en exteriorizar su adhesión, ya que fué nuestra «montaña», una

de las primeras en recibir su «Visita de Escuelas» cuya grata impresión producida, estampó sin distinciones, como sabe hacerlo, en uno de sus primeros artículos.

No se trata de una suscripción más, ni que la suma total arroje varios miles de pesetas; lo importante, lo esencial, en este caso, no son las pesetas, son los miles de nombres que deben figurar en las listas de agradecidos y como su lema es «Escuela, Niño y Maestro» será imperdonable nuestra conducta si dejamos pasar esta ocasión sin tomar parte muy activa en este apostolado de la escuela, haciendo poner vuestro nombre al lado del de vuestros discípulos, convecinos y amigos, con unos pocos céntimos, ya que no hace al caso, la cantidad.

Somos maestros y, como tales, no se puede dar favorable explicación a nuestra indiferencia y pasividad, si no cooperamos activamente a secundar a todo hombre que, saliéndose de los gastados y viejos moldes, quiere encauzar nuestra España por otros derroteros distintos, de

los ejercicios escritos, indispensables en esta ocasión, a las cuentas, facturas, órdenes, letras de cambio, reclamaciones de todas clases, etc., etc. El segundo año, los estudios son los mismos un poco más complicados. En el tercero y último año se llega a las cuentas de banca, letras protestadas, solicitud de plazas, peticiones, contabilidad por partida doble, etc.

—Lo que buscamos en Aritmética, por ejemplo, me dijo el maestro de Maguncia que me explicó todo esto, es la seguridad y la rapidez en la ejecución de las cuentas, el cálculo mental de los porcentajes, de los descuentos, de los pesos brutos y taras, de los derechos de entrada y de cambio.

Delante de mí, plantea problemas de cálculo mental bastante complicados, casi instantáneamente resueltos por los alumnos.

Pero esto no es todo. Deben también aprender a servirse rápidamente de los horarios de trenes, a leer las tarifas de transporte y a conocer el código de comercio alemán, los derechos y los deberes de los aprendices, de los empleados y contra-maestros; no ignoran la utilidad de las oficinas de información secreta, las formalidades de los embarcos y las quebras y no sé cuántas cosas más!

A los que no tienen oficio especial o que no ejercen más que oficios de poca duración, se reserva una clase especial. Los peones, camareros, empleados temporeros, aprenden la historia de su

— 92 —

— 68 —

6.—Orientación profesional.

Era en el mes de marzo. Los alumnos del último grado iban a abandonar la escuela durante algunas semanas. Y el profesor se dedicaba antes de su marcha a dadas nociones de la vida práctica. Preguntaba sobre la profesión que iban a elegir.

—Leéis en un periódico,—les decía,—que el gran duque quiere construir un edificio para un servicio público y que se va a hacer por contrata. ¿Qué haréis si sois contratistas de obras, carpinteros, herreros, etc., y, ante todo, que es una contrata?

Durante media hora les explicó en términos de una claridad infantil, el proceso de una contrata, la forma de los suministros, la manera de calcularlos teniendo cuidado de no descuidar nada: gestos generales, interés de las cantidades adelantadas, salarios, valor de los materiales, gastos de transporte imprevistos, beneficio razonable, lo más resarcido posible si se desea quedarse con el negocio, etc.

De aquí, pasó a la geografía de los productos, dónde se encuentran en la región piedra, madera, hierro, cuál es el precio medio de estas materias; si hay ventaja en comprarlos allí, por donde sólo pasa el ferrocarril o bien en el lugar por donde discurre un canal. ¿Vale más pagar al contado? ¿Qué descuento podrán hacerlos? Calculad mentalmente el beneficio que obtendréis...

— 93 —

— 96 —

conocedora de los problemas de la escuela, pero que es menos conocido y seguido en sus indicaciones de lo que debiera.

A.—El contenido legal y la realidad.

Todas las prescripciones de régimen interno de las escuelas, quedan reducidas a dar las enseñanzas obligatorias y a establecer una marcha cíclica (2). Y en los demás aspectos, la libertad docente no está condicionada sino por la prohibición reciente, aplicable a la escuela en su espíritu, aun que encaminada a órdenes superiores de la enseñanza, de no verter doctrinas que puedan reputarse de las que se ha dado en llamar disolventes.

La realidad demuestra que a pesar del tiempo transcurrido no se ha logrado extender la enseñanza a todas las materias del programa. Es verdad que está muy recargado, y que esto justificaría el que se estudiase algunas asignaturas con una intensidad mínima, más es el caso que las consideradas siempre como fundamentales, leer, escribir y contar, siguen ocupando casi en absoluto el tiempo de permanencia en la escuela.

La causa de tal situación radica en una excesiva tolerancia de los maestros que se amoldan a lo que el pueblo quiere. Las inteligencias poco cultivadas no son capaces de ver sino el interés

los hasta la fecha seguidos, «La Escuela, el Niño y el Maestro». ¿Hay algo más sagrado? Meditad sobre esto y resolved en consecuencia.

Ya sabéis que en nuestra capital se ha constituido una Junta organizadora para agrandar el homenaje, en la que figuran ilustres personas y prestigiosos compañeros.

Os saluda cordialmente,

MARIANO G. LORENZANA
Armunia, mayo 1928.

REGLAMENTO de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

(Continuación)

Art. 24. Para indemnizarlos de los perjuicios que se les ocasionen por el ejercicio de su cargo, los señores presidente, tesorero y secretario de la Permanente, percibirán cada uno ciento cincuenta pesetas mensuales como gastos de representación y cada uno de los señores vocales diez pesetas por sesión que celebre la Permanente y a la que éstos asistan.

Art. 25. Las comisiones de Estudios y de Publicaciones a que alude el artículo 12, estarán encargadas de las siguientes cuestiones:

La Comisión primera, de Estudios pedagógicos y cuestiones legislativas, estará encargada:

a) De promover y coordinar los estudios pedagógicos entre el personal docente.

b) De estudiar y proponer aquellas medidas legislativas que favorezcan la función de educar y constituyan un manantial de satisfaccio-

nes para el personal encargado de ella.

c) De mantener relaciones con las entidades análogas del extranjero.

Art. 26. Será función peculiar de la Comisión segunda, de Publicaciones y Propaganda:

a) Organizar los actos de propaganda que estime precisos para llevar estímulos societarios al personal docente primario, difundiendo entre él los fines sociales.

b) Organizar conferencias populares en las que se divulguen los problemas de la Escuela. Publicar folletos con el mismo fin.

c) Promover certámenes y Congresos en los que se debatan las cuestiones de técnica profesional.

d) Editar y difundir ampliamente, con carácter gratuito en las Escuelas Normales, las conclusiones pedagógicas y legislativas elaboradas por la Comisión primera.

Art. 26. Los miembros de las Comisiones serán responsables de la marcha de su Comisión respectiva, dando cuenta a la Directiva de sus gestiones en la sesión anual que ésta celebra.

Los directores de cada una de las Comisiones mencionadas serán los encargados, siempre que sea posible, de acuerdo con sus compañeros de Comisión, de la organización y distribución de los trabajos que tienen encomendados o pueda encomendarles la Directiva o, en caso de urgencia, la Permanente.

Los cargos mencionados serán gratuitos y voluntarios, abonando la Asociación únicamente los gastos de correspondencia en la cuantía que la Directiva estime precisa y las dietas previamente establecidas para los viajes que su labor haga necesarios. En caso de trabajos excepcionales, la Directiva, por mayoría, podrá

asignarles, específicamente en cada uno de ellos, las compensaciones que estime justas.

Art. 27. Las Secciones provinciales y locales podrán pedir el auxilio de la Comisión segunda para la organización de actos de divulgación y propaganda, así como el director de ella podrá iniciarlos con la ayuda de aquéllas.

Los Maestros asociados, si lo solicitan y se comprometen a efectuar los trabajos que se les encomiende, en la medida de sus posibilidades, podrán ser nombrados miembros colaboradores de las Comisiones mencionadas.

Art. 28. En caso de disparidad entre las dos Comisiones o entre los que dirigen una de ellas, resolverá la Permanente en primera instancia, y en última la Directiva. Esta resolverá las divergencias que cada Comisión pudiera tener con la permanente.

El Magisterio Nacional, como órgano de la Asociación, hará pública la labor de las Comisiones y editará en folletos aparte o en folletones en el cuerpo del periódico, los trabajos elaborados por las Comisiones.

CAPÍTULO V

De las Asambleas de la Directiva

Art. 29. La Junta directiva de la Asociación Nacional se reunirá por lo menos una vez al año, en la fecha que acuerde durante las sesiones del año anterior. Para ello la Comisión permanente, que será la que convoque a sesión, remitirá a los que componen la Junta directiva y publicará con un mes de anticipación, cuando menos, las cuestiones a tratar en esas reuniones anuales, constituyendo el orden del día, que formará con las proposiciones que reciba de los vocales y las que la misma Comisión

permanente estime prudente agregar.

En la primera reunión que celebre la Directiva, después de verificarse las elecciones generales, tomarán posesión los señores vocales electos.

Art. 30. En la reunión preparatoria que debe preceder a las sesiones se elegirá el vocal que haya de presidir las mismas, y que, con la Comisión permanente, formará la mesa de discusión.

Art. 31. En esta primera reunión se nombrará la Comisión permanente y las de Estudios y Propaganda que hayan de actuar en los cuatro años que han de transcurrir hasta la elección y reunión de la nueva Directiva, a la que la Permanente pondrá en posesión de sus cargos.

Art. 32. Los acuerdos se tomarán por mayoría y en caso de empate decidirá el voto presidencial.

En los asuntos en que haya de recaer votación, cada vocal tendrá tantos votos como asociados presente, y en el caso de las Federaciones el representante o representantes sumarán tantos votos como asociados tengan las provincias representadas.

Art. 33. Todas las votaciones serán nominales. Queda terminantemente prohibido discutir nombres propios.

Art. 34. En ningún caso podrá ninguna provincia delegar en el representante de otra; cuando por razones justificadas no pueda asistir a las reuniones algún vocal de la Directiva, le será permitido delegar su representación en otro Maestro que desempeñe cargo en la respectiva Junta provincial.

Art. 35. Los acuerdos por correspondencia postal entre los miembros de la Junta Directiva son tan válidos como los adoptados verbalmente, pero sólo cuando lo reclamen asuntos urgentes.

Art. 36. Las Asambleas de la Directiva podrán celebrarse en provincias a juicio de la Permanente en casos excepcionales o cuando lo acuerde la mayoría.

Art. 37. Los gastos que a los miembros de la Directiva les ocasione su asistencia a las Asambleas o a las gestiones que por la misma Directiva se les encomienden, serán sufragados con cargo a los fondos generales de la Asociación Nacional, a razón de veinte pesetas diarias de dietas y billetes de ida y vuelta en segunda desde su residencia al lugar donde su presencia fuera necesaria.

CAPÍTULO VI

Régimen de las Secciones provinciales

Art. 38. Los asociados con residencia oficial en cada provincia se agruparán en Secciones de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, encargadas de los mismos fines que persigue la Nacional dentro de la provincia respectiva y de aportar sus conclusiones y orientaciones al organismo superior.

Art. 39. Cada una de las Secciones provinciales estará regida por una Junta directiva formada por los presidentes o representantes de las Secciones locales o de Partido que en la misma provincia existan. Estos representantes elegirán presidente, tesorero y secretario de la Sección provincial y designarán entre los miembros de la Junta los vocales primero, segundo y tercero, que desempeñen accidentalmente en caso de enfermedad o ausencia del titular los cargos precedentes. También formará parte de la Junta provincial el vocal representante de la provincia en la Asociación Nacional y los directores de las Comisiones que precisa el artículo 41.

Este método se hace más patente todavía en las clases de adultos.

La iniciativa del maestro consiste en escoger entre las materias de enseñanza las que serán más útiles en cada clase.

A una de estas clases asistirán veintiseis sastres y zapateros, pues cada categoría profesional estudia separadamente, o bien se reúne por analogía de profesión. Durante mi visita, las interrogaciones giraban alrededor del coste del cuero sobre las diferentes operaciones del curtido químico, instrumentos y productos que se utilizan, la diferencia entre el trabajo de las fábricas y el taller particular. Los sastres debían aprender el precio de la bala de algodón o de lana, del metro de telar las épocas preferibles para las compras, las crisis, sus razones, la fabricación, el hilado, el tejido, la tintorería, las impresiones de dibujos, la oscilación de los salarios, las huelgas, los sindicatos.

Después el maestro les interrogó sobre la influencia de la paz en la prosperidad comercial, la utilidad de la instrucción y de las escuelas.

Los alumnos respondían como si estuviesen ya muy impuestos en estas cosas. Se interesaban visiblemente en ello y aprendían con mucho agrado.

Un aprendiz de tapicero sabía desde la escuela el empleo de los diversos tipos de su profesión, el origen y la historia de los productos de que tendrá que servir: cin, cuero, lana, hilo, clavos, cola, pluma, muebles. ¿Cómo se fabrica una alfom-

bra? ¿Cómo se hace el linolium, la tela encerada, las tapicerías? ¿Cómo se obtienen los papeles pintados y las cenefas? De qué modo se distinguirán los buenos tintes de los malos?

Paso de largo la historia de los oficios y corporaciones, la historia del arte y del mueble, el uso de las diferentes maderas del país o exóticas, sobre la composición de los presupuestos etc., etc.

Los albaniles, decoradores, techadores, losadores, barnizadores, tienen también su clase aparte.

A los peluqueros, les enseñará el maestro las condiciones higiénicas del establecimiento en que trabajan; justificará su manera de vestirse, la limpieza especial que de ellos se exige. Explicará la fabricación del jabón, del aceite, de los perfumes y tintes; hablará de la higiene del cuerpo humano, de la piel en particular, de los cabellos, vellos y uñas.

¿Cuáles son las enfermedades de los cabellos? ¿Cómo descubriremos y curarlas? Les muestra en láminas, con milímetros de aumento, cabellos y fragmentos de piel humana. ¿Cómo desinfectar las tijeras, las navajas y las manos?

En las clases de adultos, seguidas por los dependientes de almacenes y los empleados de oficinas se enseña la correspondencia y contabilidad comerciales, y siempre por el mismo sistema analítico y deductivo. Se comienza por el vocabulario comercial, las reglas corrientes del estilo, demostradas verbal y prácticamente, después se pasa a

dos posteriores. Su mayor mérito es, pues, de cristalización, no de orientación para lo futuro.

En el orden técnico se limitó a fijar el número de asignaturas que deberían estudiarse en las escuelas, establecer los estudios para los que quisiesen obtener el título de maestro, anunciar la publicación de programas y el establecimiento de textos oficiales.

No puede ser favorable al desenvolvimiento de la educación popular un rigorismo centralista como el que padece Francia, pero sí cabe que se imprima unidad de dirección a la obra de los educadores y que se estimulen las innovaciones y reformas, cuyo provecho parezca cierto. Y esta orientación y este impulso es lo que ha faltado a la escuela primaria española.

En este sentido hubiera sido lógica la publicación de unos cuestionarios oficiales en que se estableciesen los conocimientos que cabría desear que poseyere todo niño al abandonar la escuela primaria. La libertad del maestro no quedaría menoscabada puesto que, con arreglo a ellos, establecería sus programas con plena libertad en el orden y en la forma. Pero nada se ha hecho a pesar de repetidas promesas. (1)

En el aspecto de la orientación de la enseñanza, debe citarse una vez más el R. D. de 4 de octubre de 1906 que se ve inspirado por persona

Así puede verse desde la primera ley dedicada exclusivamente a primera enseñanza, que lleva por título *Plan de escuelas y Reglamento general de primeras letras*, publicada en 16 de febrero de 1825, en la *Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras del Reino*, de 21 de octubre de 1834, en la *ley provisional de primera enseñanza*, de 21 de junio de 1838, hasta la *Ley de Instrucción pública*, de 9 de septiembre de 1857 y su *Reglamento* de 29 de julio de 1859, ya que la de 2 de junio de 1868 y el *Reglamento* de 10 de los mismos mes y año, no tuvo de vida más que cuatro meses.

La Ley de 1857 tuvo el valor de condenar la legislación precedente, formando un conjunto homogéneo que es todavía fundamento de la actual, a pesar de las innumerables alteraciones y añadi-

(1) V. Cuestionarios escolares mínimos, págs. 12-14.

II.—La Escuela primaria española

I.—Plan de enseñanza.

La legislación española en materia de enseñanza primaria, se ha limitado casi exclusivamente a tratar del aspecto administrativo del problema, dejando sin desforzar el campo infinitamente más fecundo del encauzamiento y estímulo de la obra educadora; es decir, al problema de fondo, de contenido.

Así puede verse desde la primera ley dedicada exclusivamente a primera enseñanza, que lleva por título *Plan de escuelas y Reglamento general de primeras letras*, publicada en 16 de febrero de 1825, en la *Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras del Reino*, de 21 de octubre de 1834, en la *ley provisional de primera enseñanza*, de 21 de junio de 1838, hasta la *Ley de Instrucción pública*, de 9 de septiembre de 1857 y su *Reglamento* de 29 de julio de 1859, ya que la de 2 de junio de 1868 y el *Reglamento* de 10 de los mismos mes y año, no tuvo de vida más que cuatro meses.

La Ley de 1857 tuvo el valor de condenar la legislación precedente, formando un conjunto homogéneo que es todavía fundamento de la actual, a pesar de las innumerables alteraciones y añadi-

Art. 40. La Junta directiva de cada Sección provincial asumirá la representación del Magisterio asociado dentro de la provincia respectiva, pudiendo dirigirse a las autoridades en todos los asuntos propios de la Sección o que afecten profesionalmente a sus afiliados.

Art. 41. Las Directivas de las Secciones provinciales nombrarán también entre los asociados de la provincia Comisiones de Estudios pedagógicos y de Propaganda análogos a los de la Asociación Nacional, encargados de laborar con el mismo fin dentro de la provincia, siendo sus componentes miembros cooperadores natos de las Comisiones de la Nacional.

Art. 42. Los cargos de la Directiva de las Secciones provinciales tendrán los mismos caracteres que precisan para los de la Nacional los artículos 15 y 16.

Art. 43. Las Secciones provinciales celebrarán una sesión anual ordinaria en los quince días anteriores a la que está prescrita por la Asociación Nacional, discutiendo en ella los asuntos de la convocatoria formulada por esta entidad, además de las cuestiones que cada Provincial acuerde, para dar un mandato concreto a su representante en la Nacional. En las reuniones ordinarias, cuando hubiese lugar a ello, tomarán posesión los miembros de la Directiva electos.

También podrán celebrarse las sesiones extraordinarias que la Directiva estime necesarias o a petición de los representantes de tres Secciones locales.

Art. 44. Todas las reuniones de las Secciones provinciales se convocarán por su presidente y secretario con veinte días, cuando menos, de antelación insertando la convocatoria en el periódico de la Asociación y enviándola por carta a los miembros de la Directiva.

Art. 45. En las Asambleas o sesiones de las Secciones provinciales tendrán voz y voto todos los maestros asociados y los representantes de secciones locales tantos votos como socios cuente la Sección que representan y que no asistan a la Asamblea. Los acuerdos tomados por correspondencia por los miembros de la Directiva en casos de urgencia son tan válidos como los tomados verbalmente.

Art. 46. Los gastos que a los miembros de la Directiva les ocasione su asistencia a reuniones y asambleas provinciales, serán sufragados con cargo a los fondos de la Sección provincial respectiva, en la cuantía previamente establecida por la correspondiente Junta directiva. También ésta establecerá, si lo estima justo y oportuno, la forma de indemnizar al presidente, secretario y tesorero por las gastos y trabajos que les ocasione el ejercicio de su cargo.

Art. 47. En las cuestiones no precisadas anteriormente funcionarán las Juntas provinciales, como dispone este Reglamento para las de la Asociación Nacional, o en su defecto, con las normas que la Provincial respectiva acuerde imponer.

Art. 48. El presidente, tesorero y secretario de cada Sección provincial son los encargados de remitir a la permanente de la Nacional las altas, bajas y cambios de residencia de los asociados, recaudar las cuotas por medio de las secciones locales o de los habilitados y remitir a su destino, de acuerdo con la Permanente y la forma que estimen más económica y conveniente, la parte correspondiente a la Nacional.

Art. 49. El presidente de la Sección provincial tendrá los mismos

deberes y atribuciones marcados en los puntos primero al quinto del artículo 20 de este Reglamento y cumplirá los acuerdos tomados por la Sección de su Presidencia.

Art. 50. El tesorero tendrá las atribuciones y deberes señalados en el art. 22.

Art. 51. El secretario tendrá las atribuciones y deberes señalados en los puntos primero al séptimo del art. 23.

Art. 52. Las Juntas directivas de las Secciones provinciales son las encargadas de hacer cumplir este Reglamento y laborar en todos los aspectos que aunque no estén precisados en él puedan contribuir a beneficiar al Magisterio de su provincia y a elevar su prestigio.

Art. 53. Las Secciones provinciales podrán, a voluntad suya y con objeto de cumplir mejor sus fines societarios, reunirse en Federaciones regionales con el régimen y organización que, sin vulnerar este reglamento, acuerden imponerse las provincias que las formen.

(Continuad)

Además de que los compañeros de profesión, con todos sus defectos, a pesar de ellos y a veces hasta por ellos, forman para el hombre y para la mujer una segunda familia. Como a ésta, hay que amarlos, sean como sean; hay que sacrificarlo todo por ellos y aguantarlo todo de ellos. No menos que la familia, los de nuestra profesión, los de nuestro mundo, son, esencialmente, «los nuestros»

PAUL VALÉRY

Escuelas vacantes

Córdoba. — Córdoba, de niñas; 62.917 h.

Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.
Córdoba, de niñas.

Torres Cabrera, mixta, maestro; 177 h.

Cardaña, ayunt. de Montoro, de niños; 1.320 h.

Lugo. — Lugo, unitaria, maestro; 12.523 h.

Carretera de La Coruña, unitaria, maestro; 898 h.

Barretera de La Coruña, unitaria, maestra; 497 h.

Monjuira, ayunt. de Riotorto; mixta, maestra; 383 h.

León. — Las Bodas, ayunt. de Bozar; mixta, maestro; 197 h.

Toledo. — La Mata, unitaria, maestra; 1.774 h.

(Gaceta núm. 151, del 30 de mayo).

Alava. — Araya, ayunt. de Aspárreña; unitaria, maestro; 1.535 h.

Araya, unitaria, maestra; 1.535 h.

Artaza, ayunt. de Lacosmonte; mixta, maestro; 73 h.

Gúñuli, ayunt. de Uscabustáiz; mixta, maestro; 72 h.

Inoso, ayunt. de Uscabustáiz; mixta, maestro; 59 h.

Sarría, ayunt. de Zuya; mixta, maestro; 196 h.

Zambrana, maestra; 131 h.

Barcelona. — Barcelona, unitaria, maestro; 705.901 h.

Prat de Llobregat, unitaria, maestro; 3.513 h.

Canet de Mar, Sección graduada, maestro; 3.658 h.

Rubió, mixta, maestra; 574 h.

Ciudad Real. — Valdemanco de Estevas, unitaria, maestro; 525 h.

Villanueva de la Fuente, unitaria, maestra; 3.974 h.

Villanueva de la Fuente, unitaria, maestro; 3.974 h.

Palencia. — Ligüérezana, mixta, maestra; 248 h.

Población de Soto, ayunt. de Nogal de las Huertas; mixta, maestra; 169 h.

Sevilla. — Espartinas, unitaria, maestro; 1.261 h.

Paradas, de párvulos; 7.690 h.

Toledo. — Camuñas, unitaria, maestro; 2.215 h.

Camuñas, unitaria, maestra; 2.215 habitantes.

Fuensalida, unitaria, maestro; 4.742 habitantes.

Fuensalida, unitaria, maestra; 4.742 habitantes.

Menasalbas, unitaria, maestro; 645 habitantes.

Las Navillas, ayunt. de Menasalbas; mixta, maestra; 190 h.

Urda, unitaria, maestro; 5.030 h.

Urda, unitaria, maestra; 5.030 h.

Villafranca de los Caballeros, unitaria, maestro; 4.577 h.

Villafranca de los Caballeros, unitaria, maestra; 4.577 h.

Valmolod, unitaria, maestro; 1.998 habitantes.

Valmojado, unitaria, maestra; 1.998 habitantes.

Quintanar de la Orden, unitaria, maestro; 8.241 h.

(Gaceta núm. 152, del 31 de mayo).

Maestros interinos

Han sido nombrados maestros interinos, los siguientes:

D. Miguel Pérez, para Palacios de Compludo; D. Deodato Alvarez, para Boñar; D. Lucio Fernández, para Redipueblas; D. Aurelio Simón, para Fontañil; D. Jacinto Cuevas, para Santa Eulalia de Cabrera; D. Clodoveo Paz, para Quintanilla de Rueda; D. José M.^a Rodríguez Montero, para Riello; D. Aniano Diez, para Langre; D. Teófilo Rubio, para Los Montes de Urdiales; D. Rufino Palacio, para Corporales; D. Alipio Quirós, para Carnizal; D. José Miguel, para Saheles de Sabero; D. Pedro Arias, para Sorbeda; D. Fernando Soto, para Espinareda de Ancares; D. José Teijón, para Farada de Soto; D. Aurelio Aparicio, para Mozóndiga; D. Moisés Pérez, para Valdefrancos; don Celedonio Sevillano, para Villar del Puerto.

A los confederados del partido de Ponferrada

Compañeros: Este partido fué siempre la vanguardia de la provincia en la Confederación; por dignidad societaria debemos continuar en nuestro sitio.

Para conseguir las cosas hay que trabajar. Ninguna cosa sucede a medida de nuestros deseos, si nosotros no trabajamos porque así suceda. El que se limita a esperar en la creencia de que las cosas, por sí solas han de evolucionar a medida de sus deseos, se equivoca. Podrá ser que quien se pasa la vida esperando que todos los asuntos se resuelvan por sí solos favorablemente, consiga en alguna ocasión ganar algo; pero será una entre mil. Mientras que quien trabaja por conseguir una cosa la consigue en el noventa y nueve por ciento de las ocasiones.

Nuestros representantes en la directiva trabajan con ahinco por conseguir nuestras legítimas aspiraciones. Trabajemos todos unidos, que no quede un solo compañero que no se asocie; pero confiado, sin pensar jamás en el fracaso. Si queremos triunfar, tenemos que seguir siempre adelante, no debemos detenernos en el camino. Si nos detenemos, los que vengan detrás nos arrollarán.

Decisión, valor y audacia fueron las cualidades que hicieron a Cortés triunfar de la manera increíble que triunfó. Aunque cueste esfuerzos, sigamos adelante sin olvidar nuestro sagrado ministerio educativo: «La Escuela, el Niño y el Maestro».

Os saluda vuestro compañero, FRANCISCO MARTÍNEZ Delegado del partido, Cabañas de la Dornilla, 31-5-1928.

NOTICIAS

Ha fallecido en Gete la señora D.^a Vicenta González y González, madre de nuestro amigo y compañero D. Jesús González, al que enviamos sentido pésame que hacemos extensivo a toda la familia.

Ha fallecido el competente y laborioso maestro de Navatejera (Villaquillambre), escuela que venía desempeñando desde hace pocos meses por traslado de la de Riello.

D. Angel que gozaba de generales simpatías por su carácter afable y por su hombría de bien, se sintió indispuerto el sábado por la noche al acostarse y una hora después había fallecido.

La noticia llegó a los maestros del partido de León, que celebraron reunión el domingo y acordaron que constara en acta el sentimiento de la Asociación a que pertenecía, acudir a su domicilio para testimoniar el pésame a la familia y asistir todos al entierro.

Reciba su inconsolable viuda y sus hijos nuestro pésame sentido; que hacemos extensivo a toda su familia.

Entre los compañeros que se comprometieron a pagar 0'50 pesetas para el maestro de Villaverde de la Abadía, figura también D. José Vecino, de Otero de Curueño que además fué de los primeros que contribuyó con cinco pesetas que ya hemos hecho figurar en la relación de donantes.

Desde el día 1.^o del actual contamos en León con el nuevo periódico diario independiente, que dirige nuestro querido amigo D. José Pinto Maestro.

Se titula *La Mañana*, y los números que van publicados nos han producido excelente impresión.

Deseamos al nuevo colega muchas prosperidades y larga vida.

En una nota oficiosa que publicó la prensa diaria, hemos visto con satisfacción que el Excmo. Sr. Gobernador civil atiende las reclamaciones de los maestros nacionales, cuando son justas, como la formulada hace días por el Sr. Barreales en *El Defensor de León* respecto a ciertas anomalías con que viene funcionando la escuela de Puente Almuhey.

Los elogios que los periódicos de Soria, de todos los matices, han dirigido al Sr. Martín Toledano, no hay duda ya que estaban inspirados en la mayor imparcialidad y que eran un tributo de justicia a la gestión del Sr. Martín Toledano en aquella provincia.

Le ha sido concedida licencia de treinta días por enfermo, a D. Juan de Arcos, maestro de Corniero.

Han sido nombrados maestros sustitutos de las escuelas de Pozos, Villiguer y Caboalles de Arriba, don Marcial Perier, D.^a Natalia Bayón y D. Santiago Morán.

Clases pasivas reclama partida de nacimiento de D.^a María C. Alvarez, maestra jubilada de Peredilla.

Fueron enviados a Clases pasivas expedientes de pensión de D.^a Antonia García y D.^a Lucila Cuevas, solicitando viudedad y mesadas por sus esposos D. Antonio Villimer y don Senén Maillo.

Clases pasivas reclama a D.^a Guillermina de la Fuente, hija de don Valentín, el documento a que se refiere el núm. 2 del art. 69 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927.

Ha solicitado licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto D.^a María Rabanal, maestra de Veneros, y de treinta días de licencia por enfermo D. Gonzalo Hernández, maestro de Santa Olaja de la Acción.

Fuó cursado al Ministerio instancia de D. Constancio Ramón Belinchón, solicitando la excedencia ilimitada por estar desempeñando la plaza de auxiliar de Pedagogía de la Normal de León.

Ha sido clausurada la escuela de Vegariza por ofrecer el local peligro de ruina.

El alcalde de Oencia solicita una escuela para los pueblos de Sanritul y Leiredo, habiéndosele reclamado por la Inspección certificación del censo escolar.

La Inspección interesa del alcalde de Matallana que no deje sin casa al maestro del Barrio de la Estación, y del alcalde de Boñar que haga reformas en la escuela de Colle.

La Dirección general devuelve el expediente de petición de indulto del maestro de Villayuste para que reintegre la hoja de servicios con póliza de 2'40 pesetas.

Le ha sido concedida la excedencia al profesor de la Normal de Avila D. Miguel Vicente Mangas.

El día 5 han hecho efectivos los libramientos de mayo los habilitados de la provincia.

Los de Sahagún y Valencia fueron devueltos a la Ordenación porque ésta los expidió con errores de importancia.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS

RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores

BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas

LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ

Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPERAS)

LEÓN

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.

En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.

Es la publicación más reciente en esta materia. Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuidos en la siguiente forma:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 4 cuadernos de animales salvajes. | 4 cuadernos de animales domésticos |
| 2 id. de monstruos marinos. | 4 id. de animales dañinos. |
| 4 id. de aves y animales de caza. | 2 id. de maravillas del mar. |

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos **16 ptas.**
en tela, medias cañas y barnizados

CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes. Precio del cuaderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

Precio del número, 0'75 céntimos.

Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON

Colegio Belinchón

1.ª y 2.ª Enseñanza

San Isidro, núm. 2.-León

Desde el día 1.º de junio próximo, quedarán abiertas en este Colegio las clases de preparación para alumnos del Bachillerato elemental y universitario y en el mes de mayo, las de preparación de Maestras para las próximas oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Libro con todos los formularios de los principales documentos que el maestro tiene necesidad de redactar en sus relaciones oficiales. Precio, **2.50 Pesetas**

SE VENDE EN LA

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JESÚS LÓPEZ

Calle de la Zapatería, 1.-LEON

TIERRA LEONESA

ENSAYO GEOGRÁFICO SOBRE LA PROVINCIA DE LEON POR

M. Medina Bravo

Un tomo en 8.º prolongado de 136 páginas, desarrollado en forma de lectura e ilustrado con varios mapas y dibujos de trajes y viviendas regionales

Precio del ejemplar, 2 pesetas. Se vende en las librerías y en la Imprenta y Librería de JESUS LOPEZ.--Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2.-LEON.

No debe faltar en ninguna escuela leonesa